Proyecto Ganar

Escuchar, reflexionar, proponer, educar y evaluar.

Borrador de fecha 11.02.2019

1. INTRODUCCIÓN

Canarias ha sufrido amplias transformaciones en los últimos años que han aportado cambios altamente positivos en una mejoría de las condiciones de vida y en el desarrollo integral de nuestra comunidad. Especialmente en la universalización de empleo del ocio y tiempo libre donde aparece como motor fundamental la práctica de actividad física y en concreto del deporte, en muchos de los casos como realización de un ejercicio físico sometido a las reglas de juego y realizado con una sistemática, de cara a un objetivo, que es la competición.

Siendo muchos los elementos positivos ganados, y como en todo proceso social y de "socialización", nos encontramos con hechos puntuales de conflicto y violencia que sin ser significativos si son representativos y nos están indicando que determinados valores y actitudes latentes son contarios a los valores de la vida en comunidad, así como del papel educativo que el deporte supone no solo para la sociedad sino especialmente para los menores que lo practican. Su mantenimiento, potenciación y mejora suponen hoy nuevos retos especialmente en referencia a la promoción de la inclusión y en el desarrollo de toda la potencia educativa que los valores del deporte conllevan para la convivencia.

Es entender el deporte como elemento motor de estilos de vida saludables, considerando la salud desde un criterio positivo y participativo pasando de conceptuarla como "ausencia de enfermedad" a entenderla como un equilibrio entre lo físico-corporal, lo psíquico y lo social. La práctica habitual de la actividad física y en especial del deporte en grupo, ejercerá una gran influencia en la búsqueda de este equilibrio donde su elemento social está liado a la convivencia en positivo desde la interacción con los demás.

Desde este modelo bio-psico-social la práctica del deporte supone para sus practicantes una ampliación de entornos que genera también capital social manifestado como un punto de encuentro. El niño, el joven, el adulto tienen la posibilidad, además, de ubicar sus capacidades en el contexto de vida compartido con otras personas sin discriminación por razón de género, condición física o discapacidad, contrastando sus experiencias y pudiéndose equiparar con otros compañeros en situaciones similares durante la práctica de actividad física o deportiva.

La frase "deporte es salud", la consideración general del "deporte es positivo" o la habitual "deporte para todos" son demasiado generalistas e incompletas. Será

preciso considerar los aspectos positivos y analizar algunos negativos del deporte en su desarrollo actual que nos ayuden a comprender su importancia. Considerar los valores, no solo instrumentales, sino finalistas, en su gestión, desarrollo, participación, instalaciones y competición.

Todo ello nos lleva a hablar de un deporte de valores, de un deporte educativo, en definitiva, de un **deporte** con el calificativo de **social**. El deporte como un **"hecho social total"** **e**n la sociedad actual.

Por su importancia en el desarrollo de este deporte como "hecho social total" se debe de considerar el espacio público (aquellos lugares a los que el libre acceso es un derecho legal, en los que no existe el derecho de admisión y el comportamiento en los mismos está regido por la conducta contemplada dentro del código civil) como uno de los espacios más privilegiados para desarrollo de las actividades deportivas en sus aspectos más sociales e inclusivos. El espacio público puede ser un lugar donde situar determinadas actividades deportivas como parte de una forma de entender la política social, cultural o deportiva. El deporte fomenta el sentimiento compartido de pertenencia y participación y, de este modo, puede convertirse, además, en una herramienta importante para la educación.

Que se desarrolle en un clima de convivencia democrática, en espacios deportivos educativos e inclusivos, en los que la instalación deportiva, gestionada por la administración o por cualquier club, genere capital social. Donde su práctica de calidad y sin excepciones, entienda la cancha o el campo como un aula educativa, motor de cambio social y de actitudes.

En este proyecto tomamos como referencia y punto de partida la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias considerando que el deporte en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la consideración de actividad de interés general, que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud. Reconocemos el derecho al conocimiento y a la práctica del deporte en plenas condiciones de igualdad (artículo 2.- Funciones, reconocimiento y principios rectores del deporte). Y se apoya en las Administraciones Públicas canarias que en el ámbito de sus competencias, "ga*rantizarán la práctica de la actividad físico - deportiva mediante el fomento la práctica deportiva saludable, segura, exenta de cualquier manifestación violenta, acoso o actitud contraria a los valores del deporte y de todo método extradeportivo, fomentando el juego limpio"* (art. 3 punto e). Este proyecto público, y privado a nivel federado (art.3 punto o) pretende fomentar la práctica de la actividad física o deporte a través y con criterios de igualdad entre géneros e intergeneracionales (niños/as – jóvenes – adultos – familias y mayores) en la práctica deportiva.

2. DESCRIPCIÓN

El Proyecto GANAR, diseñado por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, tiene como objetivo promocionar la convivencia desde los valores del deporte, tomando en consideración su importante papel en la educación para la vida de todos los que lo disfrutan, especialmente los menores de edad y prevenir los conflictos y situaciones violentas que pudieran surgir en los entornos deportivos.

Ganar, como muchos verbos de nuestro rico lenguaje, tiene muchos significados. Según el diccionario de la lengua española (RAE) y desde un punto pecuniario se entiende como "*adquirir caudal o aumentarlo con cualquier género de comercio, industria o trabajo, o bien, obtener un jornal o sueldo en un empleo o trabajo*".

Desde un punto de vista espacial se entiende como "llegar al sitio o lugar que se pretende o avanzar, acercándose a un objeto o a un rumbo determinados".

En referencia al desarrollo personal se entiende como "mejorar, prosperar, lograr o adquirir algo".

Y desde un punto de vista competitivo, ganar es "conquistar o tomar una plaza, ciudad, territorio o fuerte", "obtener lo que se disputa en un juego, batalla, oposición, pleito, etc."

Es quizá desde este último significado como se entiende en el deporte, donde la competición se conceptualiza como factor de desarrollo personal y grupal, aunque lo que debería ser un elemento de motivación y superación se ha convertido en un fin de resultado "GANAR" y en muchas ocasiones y contextos en el único fin del deporte.

Creemos que Ganar "en" y "desde" el deporte es mejorar, prosperar, lograr··· ¿qué?... ganar equipo , ganar felicidad, ganar diversión, ganar amistad, ,ganar solidaridad, ganar compromiso, ganar convivencia, ganar desarrollo personal, ganar educación, ganar optimismo, ganar igualdad, ganar salud, ganar familia y ganar en familia, ganar cooperación, ganar comunicación, ganar respeto a las reglas, a los demás y a uno mismo, ganar conexión con otros y confianza con los demás , ganar liderazgo y trabajo en equipo , ganar el valor del esfuerzo y la disciplina, ganar autoestima y seguridad , ganar, ganar y ganar ···. tantas cosas positivas!

En este proyecto participativo, cuyo fin último es colaborar "con" y "desde" el deporte en el desarrollo sostenible de Canarias, queremos conjugar el verbo ganar en presente y desde la participación de todas las personas que lo dirigen, que lo practican y que lo disfrutan, lo que pone de manifiesto todo su potencial educativo y para la convivencia en positivo.

Con y desde el deporte: *¡Yo gano, tú ganas, él gana, nosotros ganamos, vosotros ganáis y nuestra sociedad; Canarias, ¡GANA!*

Y cuando dos personas o dos equipos, así como sus aficiones compiten, se dan muchos más tiempos verbales en la interacción, en el condicional o en las causas del pasado, en el presente y las consecuencias de este en el futuro, en referencia a Ganar y al impacto que esta acción tiene en otras conductas u otras conductas en esta.

- *si yo gano··· tú ganas, si tú ganas··· yo gano.*
- *si yo··· mi hijo/a gana··· , si yo respeto ··· ellos ganan.*
- *si ellos ganan... nosotros ganamos, si ellos se divierten nosotros ganamos.*
- *yo gano si tú ···*
- *todos ganamos cuando···*
- *ganar, ganar*
- *a veces perder es ganar ···, a veces se gana··· perdiendo.*
- *cuando ··· mi hijo/a gana*
- *para ganar hay que ···*
- *en el deporte siempre gano ···*
- *la sociedad gana con el deporte*
- *ganar es ···*
- *etc.*

3. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presencia del deporte en Canarias va aumentando día a día. ¿Podemos aprovechar la extensión e importancia de este fenómeno y hacer del deporte un recurso para la educación en valores de las personas? O, más ampliamente, ¿es educativo el deporte? ¿Cómo debe ser el deporte para colaborar en la educación en valores de las personas?...

La Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, en sus datos para la memoria de la temporada 2016/2017, en lo referente a incidentes en el ámbito deportivo no profesional, destaca que el 95,6 % de estos incidentes se han producido en encuentros de fútbol, mientras que el restante 4,41 % pertenecen a otras modalidades deportivas.

En sus orígenes, el deporte moderno tuvo una fuerte orientación educativa, basta pensar que algunos de los deportes más populares en la actualidad nacieron en el seno de instituciones educativas.

En la actualidad, debemos tener presente la progresiva implantación de esta actividad en los centros educativos y la continua demanda de aumentar el horario semanal de esta materia (educación física). También, la percepción social de su valor educativo-preventivo, la abundante literatura publicada sobre este tema o los testimonios de antiguos/as deportistas loando las aportaciones que el deporte ha hecho en su desarrollo integral personal.

La práctica deportiva educativa y con valores democráticos es clave en el siglo XXI. El ocio compartido con otras personas y dedicado a sus actividades favoritas, es un espacio de socialización informal, en principio neutro. En su contexto se consolidan ideas, valores, formas de relacionarse, hábitos, etc. cuyo contenido variará de un grupo a otro, especialmente dependiendo de educador y del contexto que rodee ese deporte. Los beneficios de la práctica adecuada de la actividad física y del deporte son muy grandes. Lleva asociados unos valores adecuados y en sí mismo es una actividad divertida y proporciona un estupendo modo de relación y socialización. Podemos hablar de valores utilitarios o ligados a la organización del trabajo de las personas (como el esfuerzo, la dedicación, la entrega, la capacidad de aplazar las satisfacciones, etc.), de valores relacionados con la salud (el cuidado del cuerpo, la consolidación de hábitos alimentarios o higiénicos correctos, etc.) y de valores morales (la cooperación, el respeto a las normas, etc.).El entrenamiento secuenciado facilita el control de la impulsividad, participa en la formación de la voluntad y en conductas de

demora de la recompensa. Igualmente educa en la formación de actitudes prosociales al aceptar las normas que la práctica del deporte conlleva y favorece la adaptabilidad social. Marcando metas de superación personal y no de competición colabora a la configuración de un adecuado espíritu de sacrificio y prepara psicológicamente para el esfuerzo. Contribuye de manera notable al bienestar psicológico: salud mental, calidad de vida, reducción del estrés, descensos en los niveles de ansiedad y depresión, mejora del auto concepto e incremento de la propia autoeficacia.

Para desarrollar todo su potencial educativo caben varias estrategias en los contextos de ocio y deporte social. Unas definidas como estrategias de influencia que persiguen incrementar conocimientos y modificar actitudes. Otras, las estrategias de desarrollo de competencias, que pretenden mejorar los recursos y las habilidades personales para que los sujetos puedan desarrollar todo su potencial personal practicando, entrenando o dirigiendo los clubes deportivos. A esto hay que sumarle que la presencia de un entorno educativo y de valores en las instalaciones deportivas tanto en situaciones de entrenamiento como de competición, como una tercera estrategia de tipo ambiental, sumamente educativo en la medida en que, en él, no tienen lugar los procesos de aprendizaje, ya sean éstas como refuerzo de una reacción contra lo establecido, o bien por simple observación. En la mayoría de estos entornos educativos se pueden generar una serie de efectos psicológicos beneficiosos siempre que se dé un requisito previo, la presencia de modelos positivos entre iguales.

Para que realmente el deporte sea educativo para la vida, los jóvenes deben de asimilar estos valores viéndolos reflejados en los modelos que desean imitar. En primer lugar, y durante la infancia, compartiendo la actividad física con sus padres y madres, de una manera divertida y satisfactoria, disfrutando de la naturaleza y de las inmejorables condiciones que nuestra comunidad nos brinda en instalaciones deportivas, espacios naturales, horas de sol y temperatura. Posteriormente, y durante la adolescencia practicando deporte tanto en ámbito escolar como en federaciones, clubes o asociaciones, donde los modelos de referencia sean sus educadores, monitores u otros deportistas de superiores categorías, ejemplo de conductas positivas y de valores prosociales.

No cabe duda de que el deporte es una estrategia que permite, desde lo vivencial, dar respuesta a las necesidades de las personas: procurar diversión, mejorar la confianza y autonomía, proporcionar experiencias emocionales y excitantes, ser aceptado por los iguales, promover logros creativos y personales, relacionar, etc., al tiempo que se educa en valores prosociales.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. MARCO LEGAL DE REFERENCIA

Entender el deporte como un elemento importante en la generación de relaciones sociales en la época actual, es considerar todo campo de conexiones múltiples y vértices posibles que presentan las actuales prácticas deportivas. La defensa del deporte inclusivo, educativo y social como elemento de integración social es un aspecto que ha recibido el apoyo unánime de diferentes instituciones nacionales e internacionales tal y como podemos constatar en diferentes documentos como por ejemplo el denominado Libro Blanco sobre el deporte: "*A través de acciones concretas, el deporte ofrece un potencial considerable como herramienta para promover la educación, la salud, el diálogo intercultural, el desarrollo y la paz.*" Libro Blanco del deporte. Comunidad europea 2007.

El papel más interesante de las actividades deportivas está por lo tanto en ayudar a facilitar la convivencia aprovechando su aceptación por parte de grupos muy diferentes. Así, a través de este, se pueden establecer nuevos equilibrios, que parten más de las personas que del diálogo en abstracto entre culturas y colectivos. Ahora bien, el deporte entendido desde la dimensión educativa no es necesariamente socializador para las poblaciones de jóvenes y niños si no se tienen en cuenta ciertas consideraciones y condiciones, tanto de los que lo usan para educar (monitores y entrenadores, padres y madres) como para los que lo practican.

4.1.1. NORMATIVA EUROPEA.

La Recomendación Nº R (92) del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre el Código de Ética Deportiva considera:

- Considerando que el objetivo del Consejo de Europa es realizar una unión más estrecha entre sus miembros a fin de salvaguardar y promover los ideales y

principios que constituyen su principio común y favorecer su progreso económico y social;

- Deseando que el deporte evolucione de acuerdo con el espíritu de la Carta Europea del Deporte;
- Consciente de las presiones que la sociedad moderna, caracterizada entre otras cosas por la carrera por el éxito, el estrellato y la influencia de los medios de comunicación, ejerce sobre el deporte;
- Convencido de la necesidad de proporcionar a todos los deportistas un marco de referencia que les permita tomar decisiones responsables frente a dichas presiones;
- Convencido de que la inclusión, en los programas de educación física y en las políticas de las organizaciones deportivas, de los principios enunciados en el Código de Ética deportiva puede influir de forma positiva en las actitudes de los participantes y del público ante el deporte;
- Con el deseo de completar la Recomendación Nº R (92) 13 sobre la Carta Europea del deporte con una declaración de principios éticos deportivos;
- Considerando que los Ministros Europeos del Deporte, reunidos en Rodas durante su 7ª Conferencia (1992), adoptaron una aclaración de principios titulada "Código de ética deportiva".

Y recomienda a los gobiernos de los Estados miembros:

- que presten todo su apoyo al Código de ética deportiva, tal como se recoge en el Anexo a la presente Declaración;
- que difundan dicho Código en su(s) propia(s) lengua(s) entre las organizaciones deportivas y promuevan su difusión entre todos los grupos destinatarios en particular aquellos que trabajan con jóvenes;
- que estimulen a las autoridades responsables de la enseñanza escolar y extraescolar para que introduzcan los principios enunciados en el Código de ética deportiva en los programas de educación física;
- que alienten a las organizaciones deportivas, regionales, nacionales e internacionales para que tengan en cuenta los principios del Código en sus esfuerzos para reforzar la ética deportiva.

4.1.2. NORMATIVA ESTATAL

La Ley 19/2007, de 11 de julio, tiene como objeto la determinación de un conjunto de medidas dirigidas a la erradicación de la violencia, el racimo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, teniendo como objetivo, entre otros; fomentar el juego limpio, la convivencia y la integración en una sociedad democrática y pluralista, así como los valores humanos que se identifican con el deporte.

En su preámbulo (punto I) refleja que existe una radical incompatibilidad entre deporte y violencia, cualquier forma de violencia, incluida la verbal o aquella otra más sutil, fundamentada en la trampa, el engaño y el desprecio del juego limpio.

Considera que la violencia en el deporte es, por lo demás, un aprendizaje que se inicia en las categorías inferiores, incidiendo de manera directa en el proceso de educación infantil y juvenil y señala la preocupación por fomentar la dimensión social del deporte como educador en valores y lograr que el deporte sea una escuela de vida y de tolerancia, especialmente en la infancia, la adolescencia y para los jóvenes, que eduque y no deforme. Un encuentro en el que prime el espíritu de una competición justa, limpia y entre iguales, en vez de la trampa, el engaño y la violencia.

En este terreno de la educación en valores, especialmente el olimpismo como filosofía de vida, el ejemplo personal es lo que más cuenta e influye en jóvenes deportistas y en el conjunto de la sociedad. La potencialidad del deporte en su dimensión formativa es enorme: por su carácter lúdico y atractivo, pero también por su condición de experiencia vital, en la que sus practicantes se sienten protagonistas, al mismo tiempo que refuerzan sus relaciones interpersonales y ponen en juego afectos, sentimientos, emociones e identidades, con mucha más facilidad que en otras disciplinas.

Por estas razones, la práctica deportiva es un recurso educativo, que genera un contexto de aprendizaje excepcionalmente idóneo para el desarrollo de competencias y cualidades intelectuales, afectivas, motrices y éticas, que permite a los más jóvenes transferir lo aprendido en el deporte a otros ámbitos de la vida cotidiana. Esta dimensión contrastada del deporte hace de él una herramienta educativa particularmente útil para hacer frente a fenómenos inquietantes y amenazas comunitarias, como son el aumento de las conductas antisociales; la existencia de actitudes vandálicas y gamberrismo entre jóvenes; el incremento de actitudes y de comportamientos racistas y xenófobos; la marginación académica y el fracaso escolar; el consumo de drogas y alcohol; o el avance preocupante del sedentarismo y de la obesidad a edades cada vez más tempranas.

De manera clara refleja como la responsabilidad de padres y madres, educadores, entrenadores, dirigentes federativos, clubes deportivos y responsables públicos es decisiva a la hora de establecer un compromiso continuado con el juego limpio en el deporte, la renuncia a hacer trampas en él y a agredir de cualquier forma al adversario. Sólo de esta forma, se logrará arraigar la convicción ética de que ganar a cualquier precio es tan inaceptable en el deporte como en la vida social.

EL PLAN INTEGRAL PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE 2010-2020

Para este proyecto se toman como referencia los siguientes cuatro principios fundamentales base del *Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte 2010-2020*:

1. La actividad física y la práctica deportiva es un elemento directamente asociado y relacionado con la salud de la población.
2. La práctica deportiva y su relación con la educación. El segundo principio, asociado directamente con el anterior, tiene que ver con la necesidad de que la práctica de la actividad física y el deporte tengan un espacio fundamental en el proceso educativo, por el que pasa obligatoriamente toda la población española desde los 6 a los 16 años. Dicho proceso es igualitario, democrático, fomenta la generación de valores y hábitos y el desarrollo de la personalidad, y construye unas bases sólidas para el conocimiento y realización personal y profesional.
3. Igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito de la actividad física y del deporte. Pero no sólo en la práctica, también en la dirección de las organizaciones deportivas, en la gestión profesional de las mismas y el desempeño de las labores técnicas en el deporte.ca y del deporte.
4. El deporte como elemento de inclusión social y territorial. La práctica deportiva se ha convertido en un instrumento de inclusión social, de generación de «capital social» en nuestros barrios, ciudades, pueblos; de ayuda a la integración, de desarrollo económico. El lenguaje universal que representa el deporte debe ser aprovechado y de hecho su papel ya es fundamental para mejorar la cohesión social en nuestra comunidad.

4.1.3. NORMATIVA AUTONÓMICA

La Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, en su Artículo 9.- Competencias comunes de las administraciones públicas canarias, les otorga la facultad para: g) Impulsar la práctica de la actividad física a través del diseño de proyectos públicos y privados a nivel federado y no federado de erradicación de la violencia / racismo / xenofobia y, en general, de los comportamientos intolerantes en el deporte. Y en el apartado i) Fomentar la cultura de la paz y la educación en valores de tolerancia, igualdad, solidaridad e integración social, así como garantizar el respeto entre deportistas, familias, espectadores, jueces, juezas y técnicos antes, durante y después de la práctica o competición deportiva.

El Parlamento de Canarias, en su Boletín Oficial número 62, de 19 de febrero de 2018, recoge la Proposición no de Ley 9L/PNL.0505.- Sobre la prevención de la violencia en el deporte base y Resolución aprobada por la que *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a coordinar con el resto de administraciones públicas, cabildos y ayuntamientos, y con las entidades deportivas (federaciones, agrupaciones, clubes, deportistas, técnicos, jueces, árbitros y otros colectivos interesados) la adopción de una estrategia para avanzar con el objetivo de la prevención de la violencia en el deporte base y la aprobación de un plan canario contra la violencia en el deporte base.*

Como legislación complementaria:

- Sobre Juventud; Ley 7 /2017. de 13 de abril, Canaria de juventud, (art 3).

- Sobre educación no universitaria; Ley 6/2014 de 25 julio, Canaria de educación no universitaria, art 3.

- Sobre atención al menor y la familia; Ley 1/1997 de atención integral al menor en Canarias, Plan integral atención al menor en Canarias. (Punto 4).

4.2. MARCO DE **VALORES** FUNDAMENTALES EN LOS QUE SE SUSTENTA ESTE PROYECTO. VALORES QUE APRENDEMOS CON EL DEPORTE

Los valores no son del deporte. El deporte es un medio para conseguir valores de la actividad física y de la acción deportiva. Estos valores existen en el momento que el deportista ha aprendido las diferentes acciones deportivas de uno u otro deporte y las valora desde un punto de vista de la creatividad y expresividad propia dentro de un patrón ético y estético cultural. A veces pensamos que el deporte sólo sirve para mejorar el estado físico y no nos damos cuenta algunas cosas fundamentales que enseña.

Siguiendo las aportaciones de UNICEF [i] en sus diferentes documentos y guías, estos son algunos de ellos, que sirven de marco de referencia para este proyecto:

Cooperación

Es trabajar junto con otras personas para lograr un mismo fin. En la vida, a veces nos creamos "rivales imaginarios", gente con la que podríamos cooperar, pero contra la que competimos, perjudicándolos a ellos y a nosotros mismos. En el deporte quien

no coopera, pierde: ¿es posible imaginar a los jugadores de un mismo equipo de fútbol luchando entre sí por conseguir la pelota? El deporte nos enseña lo absurdo que es no cooperar.

Comunicación

Es la habilidad de transmitir conocimientos, ideas o emociones a otras personas y de escuchar y comprender las suyas. Es el modo más fácil de que otros comprendan nuestras necesidades. En el deporte es fundamental; de otro modo no seríamos capaces de entender el plan de juego del entrenador o no podríamos comprender las estrategias de nuestros compañeros. En la vida ocurre lo mismo, pero parece que a veces preferimos que nos lean el pensamiento.

Respeto a las reglas

Todos los deportes tienen ciertas reglas que tenemos que respetar para que puedan practicarse (cuántos jugadores, cuanto tiempo, el tanteo de puntos, las faltas de juego…). La vida también tiene reglas, como las instrucciones de uso, las normas de seguridad, las normas de tráfico o las leyes. Alguna gente ignora estas normas de convivencia, causando daño a sí misma o a los demás. El deporte nos enseña hasta qué punto el respeto a unas normas previamente pactadas nos beneficia y nos muestra que no es cierto que las reglas nos priven de libertad, sino que nos permiten ser libres respetando la libertad de los demás.

Solución de los problemas

Al competir con otros jugadores aprendemos a desarrollar estrategias que, dentro de los límites establecidos por las normas, nos permiten lograr nuestro objetivo. Estas estrategias agudizan nuestro ingenio y pueden ser aplicadas en diferentes situaciones.

Entendimiento

Hay pocos deportistas "cerrados de mente". Un deportista tiene que estar atento a las situaciones y a las personas que le rodean, y adaptarse a ellas o fracasará en sus objetivos. Por ejemplo, al escalar una montaña es necesario tener un plan inicial, pero si no escuchamos a nuestros compañeros, si no prestamos atención a los cambios del tiempo o si no respetamos nuestros propios límites, podemos ponernos en serio peligro.

Conexión con otros y confianza con los demás

El deporte fortalece nuestras relaciones con otras personas y nos hace estar cerca de ellos de un modo especial. El esfuerzo común, los éxitos, los fracasos y el aprendizaje nos ayudan a comprender a la gente, y no sólo a aquellos que hacen deporte con nosotros.

Liderazgo y trabajo en equipo

Ser un líder no es ser un déspota. En la vida mucha gente cree que el mejor modo para organizar grupos, escuelas, empresas o gobiernos es mediante la acumulación de poder, el control de los demás, la imposición y la fuerza bruta, pero no es así. Un verdadero líder escucha a los miembros de su grupo y logra establecer soluciones que beneficien a la mayoría o que al menos no perjudiquen a nadie, como cuando se decide quiénes juegan y quiénes se quedan como suplentes. El deporte nos ayuda a aplicar estas soluciones a otros entornos.

Respeto a los demás y a uno mismo

En el deporte todo rival es importante y cualquier compañero de juego puede ser decisivo para ganar. Gracias al deporte aprendemos a valorar y respetar a los demás por sí mismos y a no menospreciar a quienes juegan con nosotros o contra nosotros. Además, aprendemos a reconocer nuestra propia valía y cómo ganarnos el respeto de los demás.

Valor del esfuerzo y la disciplina

La tecnología avanza y hay tareas que cada vez requieren que nos esforcemos menos. Esto es positivo, pero no puede llevarnos a pensar a que todo puede conseguirse sin mover un dedo. Quien corre cien metros en unos pocos segundos o quien es capaz de hacer piruetas perfectas en una prueba de gimnasia artística, no tiene poderes mágicos, sino que se ha esforzado muchísimo. Tener unas buenas condiciones físicas o una habilidad especial no es suficiente para triunfar, como ser inteligente tampoco es suficiente para sacar buenas notas o ser buen científico no es suficiente para ganar un premio Nobel. En el deporte, como en la vida, el esfuerzo es fundamental.

Cómo ganar

Restregarle a los demás su triunfo por la cara es algo que nunca hará un buen deportista. Todo el respeto y la aprobación conseguida por la victoria se perderían ante la falta de respeto por el esfuerzo ajeno.

Cómo perder

A nadie le gusta perder, pero no es motivo para utilizar la violencia o los malos modos. Perder no es una humillación, sino una parte más del juego.

Cómo enfrentarse a una competición

Una competición deportiva es un proceso que en realidad comienza mucho antes del primer encuentro. Hay que entrenar, cuidar la alimentación, las horas de sueño y prepararse mentalmente para vivir situaciones de mucho desgaste físico y mental. La competición en sí misma puede tener varias rondas, lo que exige planificar los esfuerzos para poder llegar hasta el final.

Juego limpio

¿Qué sentido tendría un partido en el que se hiciera trampas, se lesionara a los oponentes y los árbitros favorecieran a uno de los competidores? ¿Qué sentido tiene que gane una carrera alguien que se ha dopado? El deporte se basa precisamente en que el ganador supera las reglas, no las vulnera. En el deporte admiramos a aquellos que siempre practican juego limpio y en la vida tiene que ser igual, aunque ciertas circunstancias hacen que a veces se premie a personas que no juegan limpio.

Compartir

Cuando dos personas juegan a cualquier deporte, por ejemplo, de pelota, alguien tiene que compartir su balón, o no habría partido; para alquilar una cancha de tenis es preciso que los jugadores se pongan de acuerdo y para practicar la natación en una piscina pública es preciso compartir el espacio con más nadadores. En la vida, a veces, es imposible que todos los recursos estén destinados a nosotros, pero a veces no queremos darnos cuenta, como cuando ocupamos dos asientos del autobús, nos colamos en el cine o malgastamos el agua. El deporte nos enseña hasta qué punto es necesario compartir para que todos podamos participar.

Autoestima y seguridad

Aprender a nadar, mejorar nuestra velocidad corriendo o conseguir dominar un balón nos hacen sentir mejor con nosotros mismos, más seguros y con más confianza para afrontar situaciones nuevas.

4.3. DEPORTE Y EDUCACIÓN PARA LA VIDA

En las sociedades democráticas la educación siempre ha desempeñado una doble misión: facilitar el crecimiento continuado de las capacidades humanas y garantizar el futuro de la sociedad a través del aprendizaje eficaz de sus ciudadanos y ciudadanas.

Por eso, cuando las condiciones creadas para educar no logran alcanzar este propósito, nos enfrentamos a una doble amenaza: la instrumentalización de las personas, privándolas de su dignidad, y el empobrecimiento de la vida social, económica y cultural.

Educar es hoy algo mucho más importante que enseñar. Educar, además de ser sinónimo de aprender, también es crear las condiciones adecuadas para que los ciudadanos tengan autonomía de pensamiento, capacidad de auto-programación y de adquisición de conocimientos el resto de su vida. En el Informe a la UNESCO

realizado por la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI que bajo el título La educación encierra un tesoro se editó en 1997 se establece un cambio epistemológico importantísimo mediante la necesidad de superar un concepto económico de la educación (que implicaba que estaba centrada desde el siglo XIX en continuar los modelos de producción imperantes) para llegar a la educación como desarrollo integral humano. En este contexto prima el desarrollo de capacidades cognoscitivas que nos permitan adaptarnos a una realidad cambiante frente a la simple adquisición de contenidos previamente construidos como si fueran situaciones definitivas. Lo que el citado informe ya denomina La educación a lo largo de la vida.

"Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social" , considerando para ello los cuatro pilares sobre los cuales tiene que cimentarse la educación del siglo XXI, aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

- Aprender a conocer: No aprender conocimientos, sino aprender a desarrollar las capacidades, estrategias y recursos personales para acceder al conocimiento.
- Aprender a hacer: Adquirir competencias personales como trabajar en equipo, gestionar el fracaso, tomar decisiones, relacionarse, crear sinergias, etc. es más necesario que aprender a hacer un trabajo que luego quizás no podamos ejercer.
- Aprender a convivir: La comprensión del punto de vista ajeno, la empatía, la cooperación, y la negociación como instrumento para la resolución de conflictos son formas de aprendizaje. La diversidad es una riqueza que es preciso conservar y fomentar.
- Aprender a ser: La educación tiene que proporcionar la base para un desarrollo global de la persona considerando a cada individuo como una unidad capaz de reconocerse y de analizar sus propios posicionamientos, así como de relacionarlos con otras propuestas externas

El deporte como espacio de educación no formal es una excelente estrategia para aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser, es decir para GANAR educación.

4.4. EL ENTRENADOR Y EL ÁRBITRO COMO AGENTE DE CAMBIO

Lo educativo e inclusivo de las prácticas deportivas no es el aprendizaje de sus técnicas o tácticas, ni siquiera los beneficios físicos y psíquicos de una buena preparación física que sustenta su rendimiento, sino que lo realmente y único educativo e inclusivo son las condiciones en que puedan realizarse esas prácticas que permitan al deportista comprometer y movilizar sus capacidades de tal manera que esa experiencia organice y configure su propio yo, logre su auto-estructuración.

Pero que la persona conozca, evalúe su auto-estructuración y sea consciente de ella sólo será posible cuando la actividad que se desarrolle deje las opciones abiertas a las libres decisiones de la reflexión individual y le permita crear una propia visión de esta experiencia.

Este conocimiento debe dárselo al deportista el entrenador-monitor y el árbitro, en situación de competición, que le permita ir más allá que la simple ejecución del modelo, que permita una experiencia abierta a las condiciones ya antes indicadas. Los valores del deporte no son aquellos que de manera habitual se le atribuyen de forma exógena: salud, compañerismo, respeto a las normas..., sino, esos otros que de forma endógena se van configurando en el individuo gracias a las condiciones en las que practicó esa, sea cual fuere y como fuera la persona, especialidad deportiva, contexto y momento.

Debemos no adjudicar ciertos valores educativos a tal deporte, y tales otros a aquel otro; este o aquel deporte será más o menos educativo, no por su riqueza en gestos técnicos, no por su profusión táctica, sino, por cómo ese entrenador articula las condiciones en las que el deportista aprende esa especialidad, y en qué situaciones desarrolla su competición modulada por entrenador y árbitro. La primera causa siempre depende del entrenador, la segunda, en algunos casos no. Por ello el entrenador-monitor y el árbitro son los elementos clave y agentes imprescindible para que se desarrolle este proyecto.

Será necesario apoyarles en su labor, aportándoles recursos metodológicos que posibiliten el desarrollo de su tarea de educación no formal tanto en situaciones de entrenamiento como en situaciones de competición, apoyo y orientación para que generen y lideren el clima educativo e inclusivo en su equipo, así como apoyo técnico en el desarrollo de sus acciones en favor del objetivo de que su práctica deportiva sea educativa, inclusiva y social.

4.5. MARCO SOCIALIZADOR QUE RODEA AL JOVEN: LOS IGUALES Y LA FAMILIA

Pero aún hay otra parte implicada y que influye de modo fundamental en la competición, la familia del deportista. El entorno familiar es decisorio especialmente si queremos que sea educativo e inclusivo. Familia que apoya y anima a cualquier componente a que practique deporte.

Los casos son muy diversos, desde la familia que se empeña y ven a su hijo campeón, atosigando a su entrenador y al mismo protagonista, hasta aquella que tiene organizado el fin de semana, ignorando, o dando otras opciones, en la mayoría de los casos coyunturales, al interés del niño deportista, hasta la familia temerosa e híper protectora que acaba aislando a su hijo e hija e impidiendo, por múltiples razones de disminución funcional, género, capacidades o competencias, su inclusión.

La familia es sin duda, la base de nuestra organización social y el marco fundamental para la transmisión de valores, normas y pautas de comportamiento a los hijos e hijas. La familia es de gran importancia porque en su seno se dan las bases de la educación, de la formación de la personalidad de los hijos e hijas y desde donde se establecen las relaciones con el exterior. Si los hijos e hijas reciben una educación sólida, desarrollan una personalidad adecuada y se relacionan bien con su entorno (estudios, trabajo, amigos, deporte, etc.) estarán preparados para afrontar su vida de manera positiva.

Una de las funciones principales de la familia es la educación y transmisión de valores a los hijos. Los padres y madres son los encargados de enseñar a sus hijos/as lo que saben, lo que creen que está bien y mal y el modo en que deben comportase. Son las competencias sociales y cívicas necesarias para vivir en plenitud.

La relación que se establece es única de gran cercanía, son los padres y madres los que más próximos están de sus hijos, física y afectivamente, pasan mucho tiempo con ellos, los quieren y son los que más y mejor los pueden conocer y porque probablemente lo más importante lo van a aprender de ellos. También es una relación de continuidad a lo largo del tiempo, es un vínculo el de padres/madres e hijos/as que se mantiene toda la vida. Existe además un compromiso y responsabilidad que se asume desde que nace, de cuidarle/a, protegerle/a y educarle/a.

La tarea que los padres y madres deben realizar abarca tres grandes temas de carácter muy general:

- Educación normativa: es necesario enseñarles la existencia de normas sociales que deben respetar. Es necesario establecer unas normas familiares que deben respetar todos los integrantes del hogar pero que a su vez permitan un espacio de libertad individual.
- Relaciones afectivas: una relación afectiva y comunicativa entre padres madres e hijos/as puede ayudar mucho a desarrollar una estabilidad emocional adecuada en nuestros hijos/as.
- Tiempo libre: los padres y madres pueden actuar como modelos del uso de su tiempo libre de forma saludable.

Para ello pueden [1]:

- Prestar atención positiva de forma regular y tener comunicación con el niño/a con independencia de su edad.
- Escuchar cuidadosamente al niño/a y ayudarle a expresar sus sentimientos
- Ayudarle a entender las posibles consecuencias de sus actos
- Fomentar las conductas deseables reforzándolas e ignorando comportamientos de menor importancia no deseados.
- Comportarse como desean que lo hagan sus hijos, comunicarse con ellos de forma respetuosa y enseñarles a resolver sus conflictos de manera constructiva.

Hoy, estadísticamente, no existen propuestas y contenidos estructurados para potenciar pedagógicamente las oportunidades de los contextos deportivos de sus hijos e hijas, en especial en los proyectos deportivos- educativos de los clubes.
Por ello, en este proyecto se considera de manera fundamental la familia, especialmente como componentes de su club, tanto en el diseño de las estrategias y actuaciones como en su implementación.

[1]Recomendación Rec (2006)19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva

5. RETOS EN CANARIAS

En el momento actual, desde un diagnóstico del deporte en Canarias y, tomando como variables la educación para la vida, la inclusión y la convivencia, y con el fin último de mejorar y caminar hacia el objetivo de que el deporte sea social y educativo, sin límites y sin barreras, en definitiva un deporte inclusivo, que desarrolle los valores democráticos que mejoren nuestra sociedad y donde todos tengan cabida, indistintamente de sus características, capacidades, competencias, dificultades y condiciones sociales, partiendo de la premisa que todo el mundo tiene el derecho de participar, favoreciendo en definitiva la cohesión social, los retos a afrontar son los siguientes:

1. Coordinar institucionalmente, sumar y optimizar recursos de los diferentes niveles administrativos, educativos y deportivos (institucionales y no institucionales, federaciones, clubes y asociaciones deportivas) en referencia al deporte inclusivo y educativo para la promoción de la convivencia.
2. Fomentar desde el deporte base la inclusión, la convivencia y la integración en una sociedad democrática y pluralista, así como los valores humanos que se identifican con su práctica, divulgando y defendiendo los principios que inspirar el deporte inclusivo y educativo desde la cultura de la paz.
3. Generar modelos saludables desde el deporte de élite y en todas las categorías del deporte desde un modelo de "líderes entre iguales" que sirvan como referentes en deporte inclusivo, educativo y social.
4. Proporcionar a los coordinadores, secretarios técnicos, monitores de ocio y tiempo libre, equipos directivos de clubes y asociaciones deportivas el apoyo directo de recursos materiales y profesionales para mejorar el deporte desde criterios educativos, inclusivos y sociales en el desarrollo de sus actuaciones.
5. Diseñar y colocar en los espacios de deporte, en los contextos de empleo de ocio y tiempo libre y en todos los eventos deportivos indicadores visibles inclusivos y educativos e identificar y eliminar los negativos.
6. Promover la implicación de los padres y madres en actividades deportivas y de empleo de ocio y tiempo libre inclusivo y educativo en conjunción con sus hijos. Apoyar el ejercicio de su parentalidad positiva
7. Evaluar la realidad del deporte en Canarias desde variables de inclusión, educación y convivencia.

6. FINALIDAD

El fin último de este proyecto es promocionar y potenciar las posibilidades y oportunidades que el deporte ofrece como soporte para la educación de menores, educadores y familias en valores tales como la amistad, el respeto del adversario y el espíritu deportivo, focalizándose hacia la promoción de la convivencia en y desde el deporte federado y fomentando la práctica deportiva saludable, segura, exenta de cualquier manifestación violenta (física y verbal), acoso o actitud contraria a los valores del deporte y de todo método extradeportivo.

GANAR desde el deporte actitudes y conductas en positivo promocionando la convivencia y previniendo la violencia en el entorno deportivo.

7. OBJETIVOS

1. Potenciar desde el deporte los valores de convivencia en positivo, seña de identidad de Canarias.
2. Promover, potenciar y garantizar que los campos e instalaciones deportivas sean espacios que eduquen para la vida y la convivencia.
3. Coordinar institucionalmente, sumar y optimizar recursos de los diferentes niveles administrativos y deportivos (institucionales y no institucionales, federaciones, clubes y asociaciones deportivas) en referencia al deporte inclusivo y educativo para la promoción de la convivencia.
4. Potenciar y apoyar la generación y desarrollo de proyectos inclusivos, educativos y de convivencia desde el deporte base dentro de sus proyectos de Club.
5. Proporcionar a los equipos directivos, entrenadores y árbitros el apoyo directo de recursos materiales y de profesionales para mejorar el deporte desde criterios educativos, inclusivos y sociales en el desarrollo de sus actuaciones.
6. Potenciar las competencias de educación para la vida de los monitores y entrenadores que desarrollan su labor en el deporte federado, así como personal de mantenimiento y seguridad que desarrollan su labor en espacios deportivos.
7. Potenciar el protagonismo positivo de los jugadores y jugadoras en el desarrollo de sus competencias emocionales, sociales y ciudadanas
8. Promover la implicación de los padres y madres en actividades deportivas y de empleo de ocio y tiempo libre inclusivo y educativo en conjunción con sus hijos e hijas potenciando su papel educativo en las competencias emocionales, sociales y ciudadanas
9. Observar las actitudes y conductas, positivas y negativas en referencia a la educación, inclusión y convivencia en los ámbitos deportivos, tanto en situaciones de entrenamiento como de competición, sus diferentes roles en los partidos y campeonatos.
10. Evaluar el proceso de desarrollo e impacto de este proyecto.

8. DESTINATARIOS

Con el fin de promocionar la convivencia y prevenir la violencia en el entorno deportivo, la Dirección General de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Canarias y dejando puertas abiertas para la colaboración de otras áreas transversales del Gobierno de Canarias, así como de Cabildos Insulares y Administraciones Locales, pone en marcha una serie de líneas de actuación que configuran el Proyecto GANAR.

El Proyecto GANAR desde la participación identifica 5 roles de personas, colectivos motor y población diana de este proyecto, que conviven y se relacionan en el entorno deportivo:

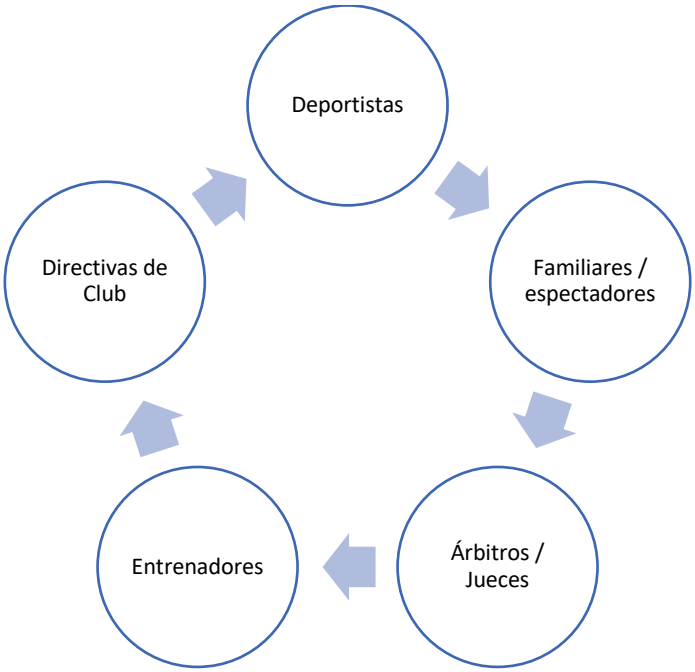

Promocionar la convivencia y prevenir la violencia en el entorno deportivo, es un objetivo que nos exige plantear actuaciones desde metodología colaborativa para cada uno de estos 5 colectivos.

8.1. COMO SUJETOS DE DERECHO

Deportistas. Los deportistas son la población diana de este proyecto, protagonistas de la actividad deportiva y objetivo prioritario para todos los adultos que en el deporte base desarrollan sus tareas educativas. Desde la conceptualización de que todos los menores son "sujetos de derechos" debemos de garantizar la aplicación de los derechos contemplados en la CDN.
Desde la coordinación con políticas afirmativas de juventud en este proyecto se consideran a los menores mayores de 14 años como ya "sujetos de responsabilidades" protagonistas y modelo de referencia para los menores de 14 años. Su comportamiento dentro del terreno de juego es determinante para desencadenar, evitar o paliar actos violentos en el entorno deportivo.

8.2. COMO "SUJETOS DE OBLIGACIONES" PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Familiares / espectadores. Son los responsables de la educación en la convivencia y para la vida de sus hijos e hijas. Ellos deciden el deporte que sus hijos e hijas van a practicar tomando en consideración sus deseos, capacidades y competencias. La práctica del deporte federado es una actividad que se hace en familia desde el compromiso de esta en la participación en el club. Los padres y madres y resto de familia apoyan y animan la actividad deportiva de su hijo/a y son el elemento clave y referente en la vivencia de valores, emociones, actitudes y conductas, siempre modelos referentes para sus hijos/as y para el resto de miembros del club y otros espectadores en situaciones de competición.

Potenciar, mejorar y/o modular en positivo sus emociones, sentimientos, actitudes y conductas son en este proyecto un objetivo prioritario apoyando el ejercicio de su "parentalidad positiva" y su compromiso con los valores de convivencia, deporte y club. Ganar deporte en familia es ganar convivencia.

Directivas de club. Los clubes deportivos son un modelo de gobernanza en el siglo XXI y de ejercicio de democracia participativa. Cada club desde sus estatutos elije sus directivos y cada club desarrolla su proyecto deportivo-educativo.

La mayoría de los clubes desarrollan su actividad deportiva educativa en instalaciones municipales cedidas para ello con convenios con el ayuntamiento donde se encuentre.

En muchos de los casos reciben subvención municipal o insular para el desarrollo de su proyecto deportivo-educativo adaptado a su contexto sociodemográfico y coordinado con su desarrollo comunitario.
Otros, muchos, en canchas y campos de centros educativos, bien como actividad complementaria, extraescolar o como club de deporte federado desde la edad de los que lo practican. En muchos casos en coordinación con el Proyecto educativo de centro escolar.

En este proyecto Ganar se considera clave en cada club

- Su proyecto deportivo-educativo como referente de proceso
- Su secretario técnico/coordinador deportivo como nodo de este proyecto

Entrenadores. Son los educadores de cada uno de los equipos. En situaciones de entrenamiento desde el desarrollo de su proyecto de equipo y en situaciones de competición, junto a los árbitros / jueces, son los educadores presentes en el terreno de juego.

Árbitros / jueces. Son los garantes de la convivencia en situaciones de competición desde la aplicación de las normas de cada especialidad deportiva.

9. PROYECTO GANAR Y EL FÚTBOL

9.1. METODOLOGÍA

En reunión celebrada el jueves 1 de febrero de 2018 en las dependencias de la Dirección General de Deportes (C/ Murga 52-56, Las Palmas de Gran Canaria), se dictaron instrucciones para que se pueda incorporar a la empresa pública Canarias Cultura en Red (C.C.R.) la gestión y ejecución de diversos proyectos y programas de la Dirección General de Deportes en el ejercicio 2018.

Entre dichos proyectos se encuentra el que se denomina: "Valores en el deporte", reflejado en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 con código 186G0146 "Valores en el Deporte" dotado con la cantidad de 150.000,00 €.

9.1.1. DIRECCIÓN

La ejecución del citado proyecto por C.C.R. requiere que este servicio establezca los objetivos y directrices técnico – deportivas pertinentes, por lo que la dirección del Proyecto recae en la Dirección General de Deportes mientras que la ejecución de las actuaciones y del gasto recae en la propia C.C.R.

La dirección estima oportuno la elaboración de un proyecto marco, que pueda adaptarse a todos los deportes, pero también, estima oportuno, comenzar el desarrollo del mismo, en la anualidad 2018, atendiendo a la modalidad deportiva Fútbol.

9.1.2. GRUPO MOTOR

La Federación Canaria de Fútbol tiene una estructura dividida en dos Federaciones Interinsulares, la de Tenerife y la de Las Palmas, siendo ellas las que llevan el peso de la actividad federativa autonómica.

Teniendo en cuenta lo anterior se constituye un grupo de trabajo, coordinación y liderazgo del proyecto con la siguiente estructura:

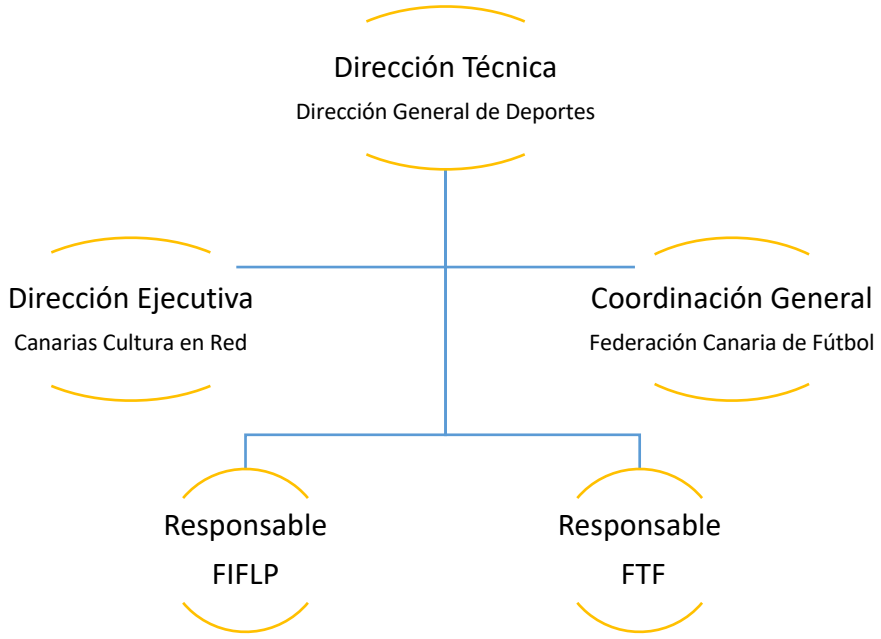

Con el objetivo de coordinar el grupo motor y de distribuir las tareas que competen a cada una de sus partes, se crea y firma un Convenio entre la empresa Canarias Cultura en Red y la Federación Canaria de Fútbol en el que las partes se obligan a:

Canarias Cultura en Red S.A:

- Organizar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades comprendidas en este Programa.

- Difundir y realizar campañas promocionales de las actividades.

La Federación Canaria de Fútbol:

- Colaborar en la coordinación de las actividades comprendidas en este Programa.
- Cooperar en la comunicación entre los colectivos y las dos federaciones insulares de fútbol.
- Colaborar en las acciones divulgativas y de promoción, y en la supervisión y distribución de información entre todos los clubes de Canarias, la distribución del material educativo, las jornadas de encuentro que se celebren y la participación de los colectivos.

- Comunicar a Canarias Cultura en Red S.A las actividades ejecutadas y las que no se han podido gestionar
- Remitir a Canarias Cultura en Red S.A la justificación documental de las actividades realizadas.

9.2. ACTUACIONES

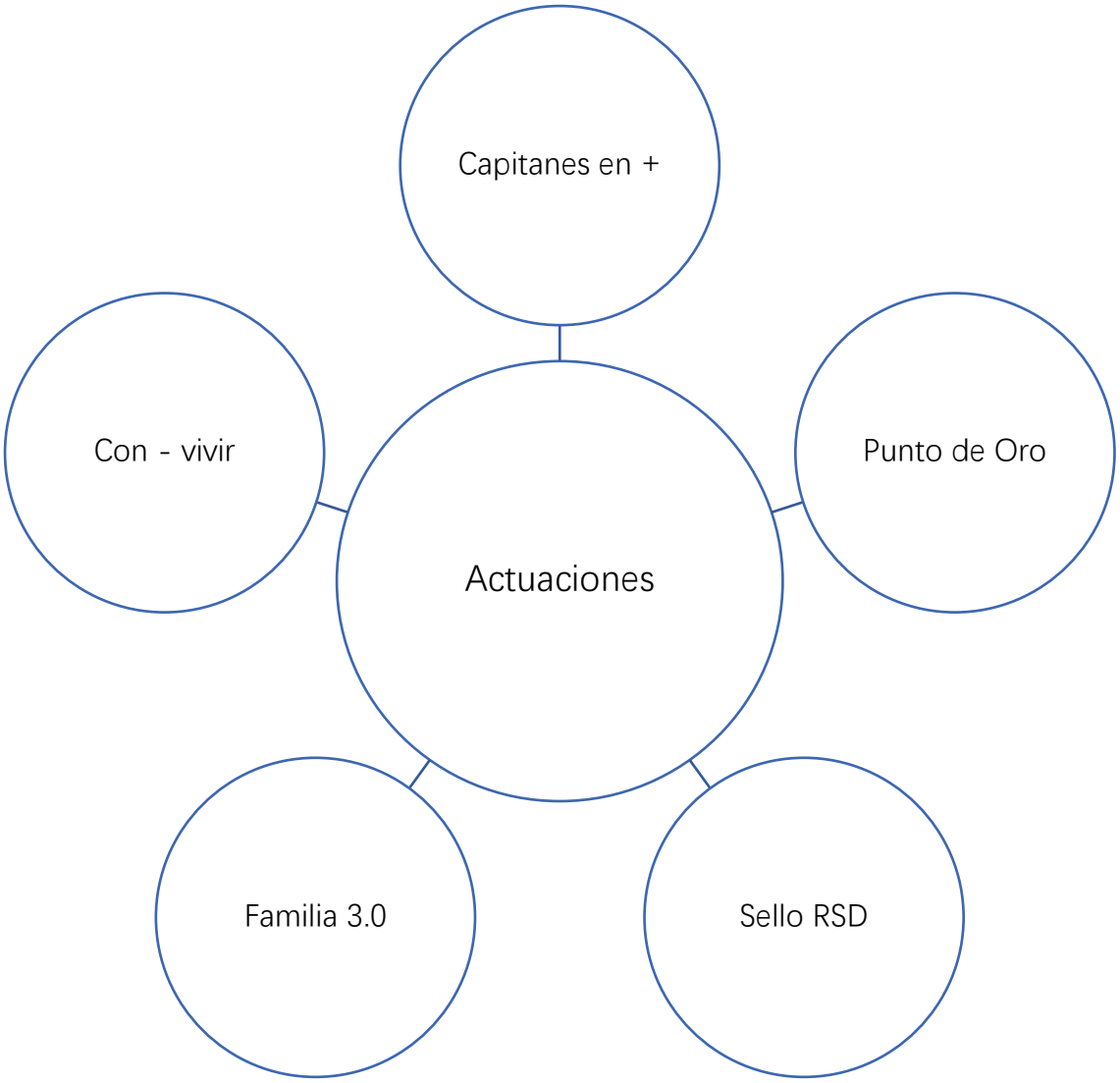

9.2.1. CAPITANES EN POSITIVO.

- Dirigido a:
  - Todos los deportistas de categoría cadete de la federación participante.
- Línea de actuación:
  - El objetivo de esta línea de actuación es generar lideres entre iguales como promotores de convivencia.
  - Por lo tanto, su actitud dentro del terreno de juego es:
    - En los deportes de equipo la figura del capitán es un rol muy importante. Normalmente se le asigna la función de capitán al líder del grupo. Puede ser el jugador más veterano, el jugador más relevante deportivamente, o simplemente, un jugador que no cumpliendo estas premisas sea un líder nato dentro y fuera del campo.
    - Es el escogido para ser el líder del equipo o selección, representando, dentro del campo de juego, a todos sus compañeros frente a los árbitros del encuentro. Tiene también a su cargo la organización y mando del equipo según las órdenes del entrenador y a la situación y su visión de juego.
    - Debe ser ante todo gran comunicador porque es la voz de los jugadores ante cualquier situación o conflicto. Su comportamiento debe de ser ejemplar en el club, debe tener personalidad, voz de mando, ser una persona positiva, responsable y tener dotes de habilidad táctica dentro del terreno de juego para cuando sea necesario.
  - Desde este modelo de liderazgo, se pretende elaborar y desarrollar un proceso de participación para favorecer que los capitanes de los equipos de categoría cadete sean "capitanes en positivo", líderes entre iguales.
  - Se desarrolla desde un modelo de "Ética procedimental" para que cada equipo cadete, desde su capitán autorregule su convivencia.
- Actuaciones:
  - Seleccionar jugadores referentes de categorías cadete.
  - Elaborar y desarrollar un material educativo y de liderazgo para la convivencia por temporada.
  - Diseñar e implementar el brazalete C+.
  - Formación desde la acción como líderes entre iguales.
  - Desarrollar una jornada de encuentro y participación para la acción.

- Desarrollar actuaciones de promoción de la convivencia durante la temporada en cada equipo.
- Colaborar como modelo referente en el resto de líneas de acción de este proyecto.

- Materiales que elaborar como apoyo a su desarrollo:
  - Unidad didáctica 1: ¿Qué vemos y nos preocupa?
  - Unidad didáctica 2: Capitán ··· para GANAR
  - Unidad didáctica 3: Capitán en +, promotor de convivencia,
  - Unidad didáctica 4: ¿Qué nos gustaría? Así somos, así nos comportamos

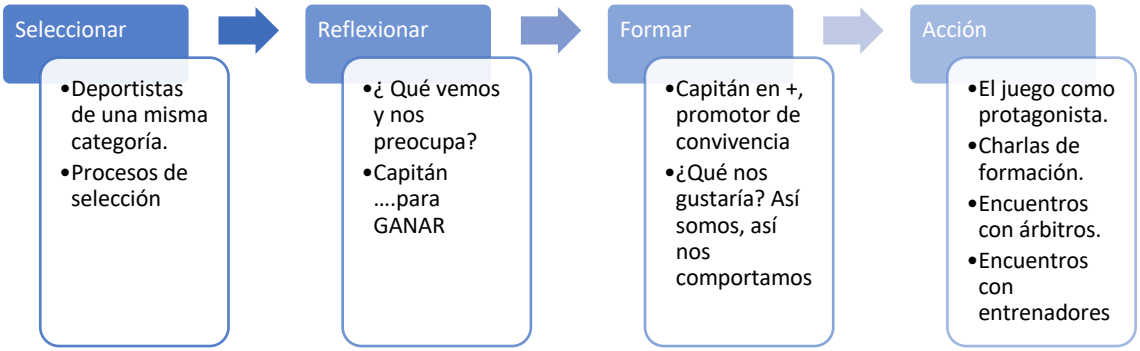

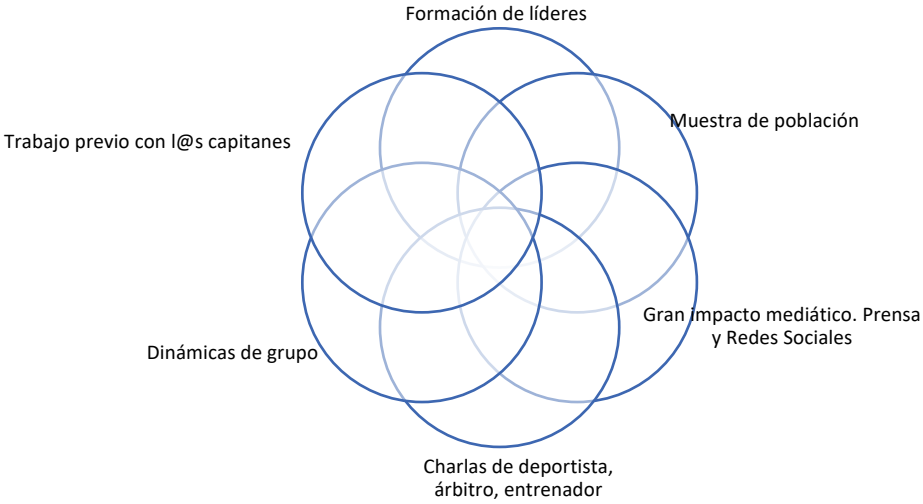

9.2.2. FAMILIA 3.0

- Dirigido a:
  - Todos los padres, madres y familiares de todos los equipos y clubes de deporte base.
  - Entrenadores/as de cada equipo como catalizadores de propuestas de educación en familia.
  - Presidentes, secretarios técnicos, coordinadores de club como nodos de comunicación para entrenadores/as, equipos y redes de padres y madres.
- Objetivos:
  - Generar recursos metodológicos para colaborar con los entrenadores/as en el marco de sus proyectos deportivos educativos de club.
  - Establecer una estructura de trabajo en red con los diferentes clubes deportivos y entidades, propiciando el desarrollo de la corresponsabilidad de todos y todas en la educación y la convivencia en y desde el futbol. Apoyar la labor colaborativa con los padres y madres de los clubes desde su gestión participativa.
  - Potenciar la presencia de modelos familiares positivos. Concienciar a padres y madres del impacto de sus actitudes y conductas en el entorno deportivo en sus hijos e hijas (y otros menores), desde su modelo referente.
  - Aportar instrumentos de reflexión a los padres y madres en a la educación para la vida desde el futbol de sus hijos e hijas. Facilitar a padres y madres conocimientos y estrategias que les permitan responder a las necesidades educativas de sus hijos e hijas desde el entorno del fútbol trasversales a todos los contextos intrafamiliares.
  - Mejorar la manera en que los padres y madres apoyen en el deporte de sus hijos/as y los animen, tanto en situaciones de entrenamiento como de competición. Potenciar, mejorar y/o modular en positivo las emociones, sentimientos, actitudes y conductas de los padres y madres, fundamentalmente aquellas que se generan por la relación con sus hijos e hijas.
  - Colaborar con otras acciones de habilidades como padres y madres que se desarrollen en espacios educativos formales y otros no formales de clubes y municipales.
  - Aprovechar las fortalezas que las TIC presentan para colaborar con los objetivos anteriores

- Metodología y contenidos elaborados:
    - La Dirección General de Deportes, en colaboración con la Federación Canaria de Fútbol, ha diseñado material educativo, en diferentes formatos, todos ellos de fácil comprensión e ideados para su transmisión a través de canales y redes WhatsApp y otros canales de comunicación desde el modelo web. 2.0.
    - El material se ha diseñado reconociendo la pluralidad que existe en la configuración de los contextos familiares y el desempeño de los roles de padre o madre. Se ha partido de la consideración que no existe un modelo ideal de madre/padre. Cada familia es un escenario único e irrepetible en sí mismo, pero similar en muchos aspectos a los demás.
    - Se pretende ofrecer a los padres y madres oportunidades complementarias al disfrute del fútbol para la reflexión, el aprendizaje y el desarrollo de su responsabilidad y habilidades educadoras. Y todo desde situaciones cotidianas lo más cercanas a la realidad que todos y todas viven en el entorno del fútbol, situaciones de entrenamiento o de competición. No solo pretenden ofrecer a los padres y madres consejos generales sino animarlos a que reflexionen sobre su vida familiar, emociones, valores, actitudes y conductas
    - Los contenidos se han desarrollado tomando en consideración que para ayudar al niño o niña a aprender conductas positivas, los padres y madres pueden:1
    - Prestar atención positiva de forma regular y tener comunicación con el niño/a con independencia de su edad.
    - Escuchar cuidadosamente al niño/a y ayudarle a expresar sus sentimientos
    - Ayudarle a entender las posibles consecuencias de sus actos
    - Fomentar las conductas deseables reforzándolas e ignorando comportamientos de menor importancia no deseados.
    - Comportarse como desean que lo hagan sus hijos, comunicarse con ellos de forma respetuosa y enseñarles a resolver sus conflictos de manera constructiva.
    - Los materiales planificados por meses tienen los siguientes Formatos
        - Audiovisual: Se han elaborado pequeños audiovisuales de duración 20" -30" . Cada audiovisual, desde una idea fuerza, personajes, imágenes, etc tienen como objetivo provocar la reflexión. Se pretende que estos audiovisuales reflejen la pluralidad de Canarias y se han elaborado en todas las islas como espacios referentes socializadores.

[1]Recomendación Rec (2006)19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva

- Imagen motivacional: Hecho social o deportivo referente en valores.
- Meme: Es una idea, concepto, situación, expresión o pensamiento, manifestado en forma de imagen.
- GIF animados: Se ha considerado que en el entorno de los partidos de futbol existen dos momentos de comunicación intrafamiliar entre padres y madres con sus hijos e hijas de alta intensidad educadora; cuando se le lleva al partido y cuando la familia se traslada a casa después del partido
    - La previa
    - El post partido

Desde ambos formatos se ofrecen propuestas de comunicación educativa y expresión de actitudes y emociones educadoras en positivo.

- Propuestas de autorreflexión. Otro de los momentos interesantes cuando los padres y madres disfrutan del partido de sus hijos e hijas es el tiempo de calentamiento previo. Ellos están sentados en la grada y es un momento importante para que puedan reflexionar de manera individual y como coeducadores sobre el impacto no solo que sus actitudes, emociones y conductas tienen en sus hijos e hijas, sino sobre las situaciones de convivencia que se dan en todos los campos cada fin de semana. En cada propuesta se propicia que las reflexiones o percepciones se puedan compartir en los espacios web 2.0 del proyecto.

Desarrollo y actuaciones necesarias durante la temporada

- **Generación de redes.** Para conseguir el máximo de efectividad en esta línea de actuación es preciso generar redes de comunicación eficaces y eficientes. Redes donde todos y cada uno de los que componemos la gran familia del fútbol seamos receptores de los mensajes y contenidos así como emisores activos en nuestros entornos de relación. Se han diseñado cuatro nodos de comunicación en la búsqueda de la mayo efectividad de estos contenidos tomando como referencia :
    - Nodo grupo motor
    - Nodo club
    - Nodo entrenador
    - Nodo núcleo familiar

○ Nodo de club

Cada club deberá contar con una persona referente que actuará como nodo de comunicación con el/la responsable del PROYECTO GANAR en cada federación interinsular. Esta persona, nodo de cada club, deberá ser preferiblemente, el/la coordinador/a deportivo del club o presidente/a.
Esta persona pertenecerá a la lista de distribución del proyecto Ganar.
Son tareas de este coordinador nodo de club:

- Participar en la lista de distribución de los contenidos.
- Recibir del grupo motor y remitir los contenidos a los entrenadores/as para que ellos los distribuyan a los padres y madres en sus redes de equipo.
- Coordinar y sinergiar los contenidos remitidos con otras acciones en referencia a la familia.
- Distribuir los contenidos en las redes sociales de su club
- Coordinar y trasladar al grupo motor del proyecto Ganar las propuestas que considere.
- Evaluar la línea de actuación familia 3.0 en su club.
- Desde las propuestas de los contenidos que reciba participar de manera activa en las redes y puntos de encuentro del PROYECTO GANAR.

○ Nodo de equipo

Son tareas del entrenador/a nodo de equipo

- Participar en la lista de distribución de los contenidos
- Recibir de su coordinador y remitir los contenidos a los padres y madres.
- Coordinar y sinergiar los contenidos remitidos con otras acciones en referencia a la familia que desarrolle su equipo.
- Distribuir los contenidos en las redes sociales que considere.
- Coordinar y trasladar al grupo motor del proyecto Ganar las propuestas que considere.
- Evaluar la línea de actuación familia 3.0, educando ganadores para la vida en su equipo.
- Desde las propuestas de los contenidos que reciba participar de manera activa en las redes y puntos de encuentro del PROYECTO GANAR.

- Nodo de cada núcleo familiar

Son propuestas para cada padre o madre **nodo de cada núcleo familiar:**

- Participar en la lista de distribución de los contenidos.
- Si lo considera recibir y remitir los contenidos a otros padres y madres que no pertenezcan al club o sus hijos/as jueguen al futbol.
- Coordinar y sinergiar los contenidos remitidos con otras acciones en referencia a la familia.
- Distribuir los contenidos en redes sociales personales.
- Coordinar y trasladar al grupo motor del proyecto Ganar las propuestas que considere.
- Desde las propuestas de los contenidos que reciba participar de manera activa en las redes y puntos de encuentro del proyecto GANAR.

- Dinamización de contenidos

De forma periódica, cada 3-4 días se irá remitiendo distinto contenido desde el grupo motor, pretendiendo que llegue a padres y madres de todo el fútbol base canario, siguiendo la siguiente estructura

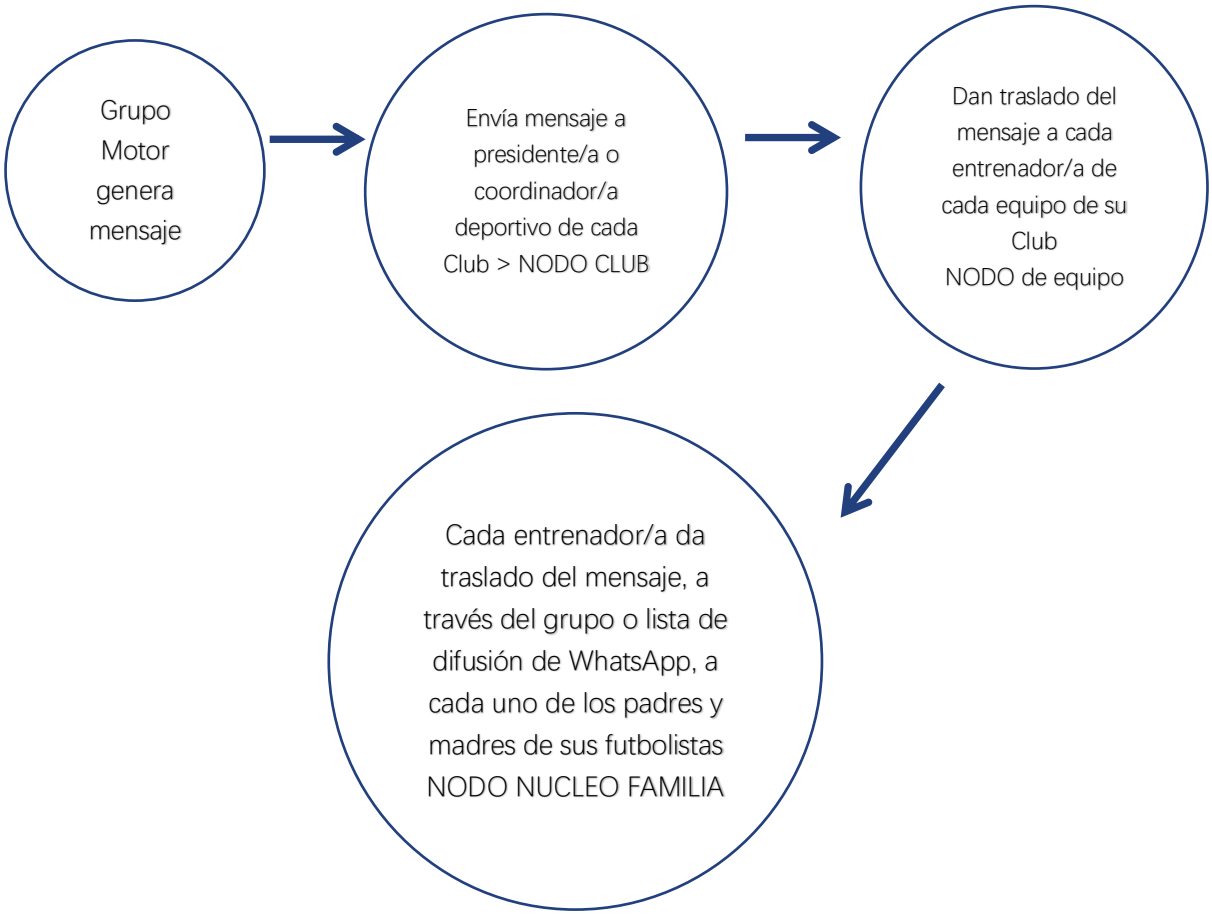

9.2.3. PUNTO DE ORO.

- Dirigido a:
  - Todos los clubes deportivos hasta categoría infantil en todos los partidos de la temporada.
  - Entrenadores – monitores y árbitros
- Nodo motor:
  - Colegios y comités de árbitros.
- Explicación de la línea de actuación:
  - En el deporte federado, en cuanto conlleva un elemento de competición o confrontación, es probable que se generen conflictos. Los conflictos son algo inherente al ser humano. Desde que nacemos estamos interactuando con otros, manifestamos nuestras opiniones, ideas, deseos, emociones, etc. y éstas no siempre coinciden con la de los demás, por lo que se producen choques, disputas, en definitiva, conflictos.
  - Así, ante un mismo hecho, por ejemplo, un choque entre jugadores, uno puede considerar que ha sido fortuito y otro pensar que ha sido intencionado; ante un movimiento de un jugador, unos pueden considerar que es correcto y otros no, etc. Para solucionarlos el fútbol ha desarrollado unos reglamentos que permiten regular las actuaciones y los conflictos surgidos de la aplicación de éstos a través de los jueces de competición o árbitros.
  - En muchas ocasiones estas acciones y decisiones son percibidas como erróneas e incluso injustas por los presentes en el campo y desencadenan emociones y niveles de tensión, en algunos casos de ira. Su aparición y mantenimiento se ve favorecida por determinadas actitudes personales y circunstancias.
  - Lo observado y analizado en referencia a los conflictos nos indica la importancia de tomar en consideración las emociones y su expresión, especialmente "de" y "entre" los entrenadores-monitores y espectadores (la mayoría padres y madres), por su importancia en el clima educativo en el campo donde niños, niñas y jóvenes se educan y disfrutan jugando al fútbol. Un elemento que considerar, muy importante es que algunos árbitros son también menores de edad.
  - Estas emociones, tanto las negativas como las positivas, se contagian ente unos y otros y se ha evaluado que estas situaciones de tensión se van incrementado (individual y colectivamente) a lo largo del partido y en algunos casos pueden desembocar en conductas violentas, la

mayoría de carácter verbal, especialmente hacia el árbitro y contrarias al "Espíritu Buen rollito", inadecuadas e inaceptables.

- Con el objetivo de detectar, controlar, modular y reducir los altos niveles de tensión emocional que viven determinados adultos o colectivos se pretende dinamizar un punto de convivencia, Punto de Oro, que garantice el clima y ambiente educativo acorde con la protección de los menores y jóvenes, verdaderos protagonistas del partido.
- Se pretende, desde un "modelo dialógico" que, a petición y consideración del árbitro, se pueda hacer un alto en el partido y junto a ambos entrenadores y delegado de campo, desde sus responsabilidades, evalúen la situación y articulen las medidas para reducir el nivel de tensión que garantice el clima educativo necesario para el desarrollo del partido. Es un punto catalizador y modulador en positivo de las emociones en el campo de fútbol.

- Actuaciones por desarrollar:
  - Generar en las escuelas de entrenadores y comités arbitrales, nodos de referencia como apoyo al proceso.
  - Diseñar, elaborar y dinamizar el "Protocolo punto de oro" para todos los partidos de categorías hasta infantil
  - Elaborar material audiovisual como apoyo para su desarrollo.
  - Coordinar e implementar con comités de competición y arbitrales el desarrollo del "Punto de Oro".
  - Apoyar la acción desde Responsabilidad Social Corporativa.
- Materiales que elaborar como apoyo a su desarrollo:
  - Protocolo Punto de oro para todos los partidos de categoría hasta infantil.
  - Material audiovisual como apoyo para su desarrollo.
  - Videos cortos en los que diferentes personalidades responden a una misma pregunta.
  - Pancarta punto de oro para todos los campos.

9.2.4. SELLO RSD, RESPONSABILIDAD SOCIAL DEPORTIVA.

La LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias en su Artículo 39.- Premios, considera que La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias podrá efectuar convocatorias de carácter autonómico para otorgar distinciones, premios, trofeos o ayudas a actividades, personas o entidades particularmente cualificadas en la promoción del deporte canario.
Igualmente, y en referencia a las federaciones señala en su articulo 69, Código de buen gobierno que las federaciones deportivas canarias deberán adoptar un código en el que se recojan las prácticas de buen gobierno inspiradas en los principios de democracia y participación.
Dicho Código de buen Gobierno, aunque preferentemente enfocado a la gestión y control de todas las transacciones económicas independientemente de que estas estén financiadas o no con ayudas públicas, engloba junto a las funciones administrativas inherentes a su condición de entidades privadas todas las funciones deportivas, culturales, educativas, de competición, de recreación, sociales y de promoción de la salud , así como la promoción del voluntariado y promoción de la inclusión social consideradas en los estatutos de las federaciones y clubes.

Configuran un nuevo modelo de gestión deportiva-educativa de cada club, un modelo del siglo XXI, con una innovadora cultura deportiva, donde entre otras se potencie:

- Un entrenamiento deportivo de calidad.
- Una educación para la vida complementaria y transversal: para la salud, emocional, social.
- Los valores de convivencia y juego limpio.
- La participación del club deportivo en la construcción de lo común en su contexto sociocomunitario.
- La promoción, apoyo y reconocimiento del voluntariado y la ciudadanía activa a través del fútbol
- La gestión deportiva, gobernanza participativa y transparencia democrática.

La responsabilidad social deportiva es, por lo tanto, el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de un club y federación deportiva de contribuir voluntariamente y colaborar en el desarrollo sostenible de su comunidad y entorno (Agenda 2030) desde la promoción de los valores de su deporte en su entorno o comunidad.

La responsabilidad social deportiva puede estar comprendida por acciones negativas y positivas, es decir, las primeras se refieren a abstenerse de actuar y las segundas a actuar.

Esta responsabilidad social debe estar contemplada en los estatutos del club o federación y concretadas las actuaciones a llevar a cabo desde valores instrumentales en el proyecto deportivo de club, adaptadas a la realidad de su contexto local, tipo de deporte, instalación deportiva, perfil sociocultural de sus componentes, etc en su código de Buen Gobierno.

- Dirigido a:
  - Directivas de clubes deportivos.
  - Secretarios técnicos de club y coordinadores.
- Explicación de la línea de actuación:
  - Los clubes deportivos son una estructura educativa de ámbito no formal. Siguiendo el modelo de la educación formal, donde cada centro educativo elabora su proyecto educativo de centro, se pretende favorecer y apoyar que todos los clubes de las federaciones participantes elaboren su proyecto deportivo, contando, al menos, con los siguientes apartados:
    - Explicación del club (historia, interrelaciones con la comunidad, club-municipio, centro educativo, etc.).
    - Principios de identidad del club: finalidad, valores y objetivos.
    - Organización, funcionamiento y cultura organizativa.
    - Procesos y directrices de funcionamiento,
    - Itinerarios deportivos en el club (itinerario de participación deportiva, itinerario de iniciación al rendimiento, itinerario de identificación de talentos y promesas deportivas, actividades de promoción de la actividad física y deportiva para todos/as).
    - Criterios deportivos, educativos y metodológicos.
    - Estructura organizativa (órganos de dirección, órganos unipersonales, coordinador deportivo entrenadores y monitores: educadores deportivos, familias jugadores y jugadoras).
    - Régimen interno.
    - Programación anual (por temporada) por itinerario y equipo.
    - Estrategias de convivencia en positivo.
    - Acuerdos de colaboración (intra e inter institucionales).
    - Plan de comunicación.
- Actuaciones que desarrollar:
  - Seleccionar a los secretarios técnicos de los clubes como nodos clave en este proceso.

- Proponer y apoyar el desarrollo de proyecto deportivos educativos de los clubes para la mejora de su gestión.
- Elaborar un modelo de proyecto deportivo - educativo de club como documento de referencia para apoyo al proceso de los clubes.
- Reconocer públicamente los clubes como modelo referente en su gestión.
- Elaborar los criterios técnicos para el sello de buenas prácticas.

- Materiales que elaborar como apoyo a su desarrollo:
  - Modelo de proyecto deportivo -educativo de club.
  - Criterios técnicos para el sello de buenas prácticas, sello RSD.

Hoja de ruta

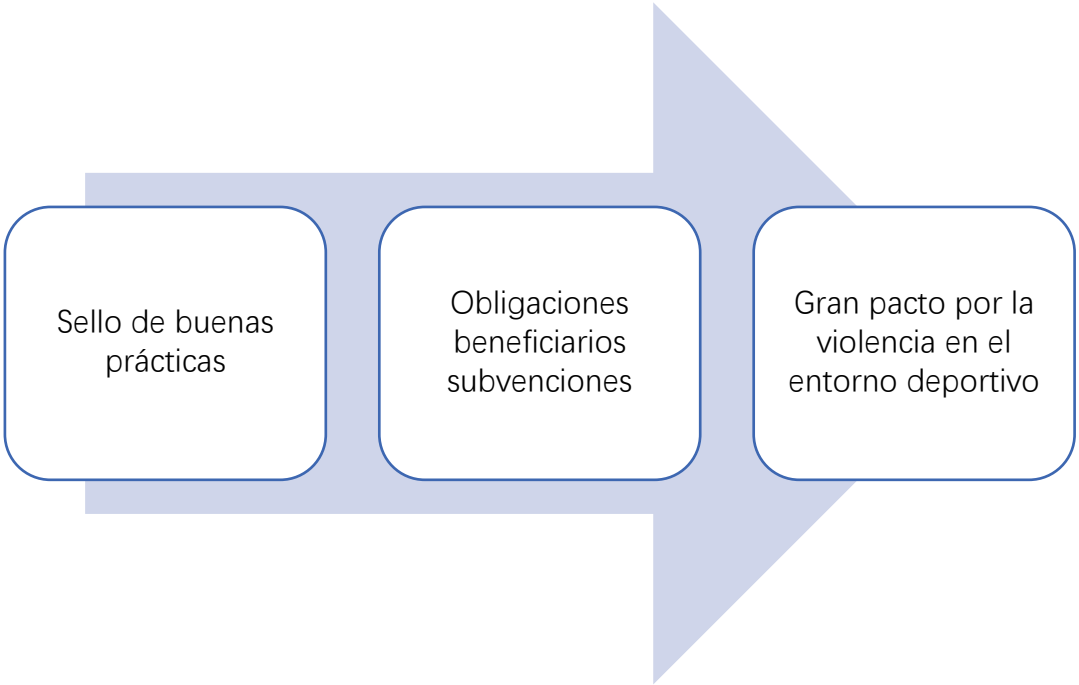

9.2.5. CON – VIVIR.

- Dirigido a:
  - Responsables institucionales de instalaciones deportivas, campos y canchas.
  - Centros educativos que cuenten con clubes federados como actividades educativas extraescolares o complementarias.
  - Directivas de clubes deportivos.

- Explicación de la línea de actuación:

El objetivo de esta línea de actuación, en sinergia con las anteriores, es diseñar y colocar en los espacios de deporte indicadores visibles inclusivos y educativos, e identificar y eliminar los negativos.

Un espacio deportivo inclusivo es una manera de concebir el deporte y la función social de la instalación deportiva como generadora de capital social. Desde un planteamiento comunitario reconoce la diversidad y no pretende asimilarla. Es una filosofía que contempla la instalación deportiva como motor de cambio social y de actitudes, basada en la igualdad de oportunidades y la democracia participativa, donde la diversidad es un valor en alza que cohesiona el grupo.

Un deporte educativo y de valores es un deporte sin límites y sin barreras, en definitiva, un deporte inclusivo, donde todo el mundo tenga cabida, indistintamente de sus características, dificultades y condiciones sociales. Partiendo de la premisa que todo el mundo tiene el derecho de participar favorece la cohesión social. En definitiva, donde todos los ciudadanos ganan.

Se pretende colaborar en la mejora y compromiso de todos los agentes educadores desde el deporte institucional y no institucional que comparten los objetivos educativos - deportivos en una instalación deportiva, campo o cancha con los objetivos de este proyecto, colando en un lugar visible de su espacio deportivo material " en este campo se convive" .

- Actuaciones que desarrollar:
  - Seleccionar los espacios deportivos y los clubes como nodos clave en este proceso.
  - Coordinar con los responsables de las instalaciones los criterios y compromisos de Proponer y apoyar el desarrollo de proyecto deportivos educativos de los clubes para la mejora de su gestión.

- Materiales que elaborar como apoyo a su desarrollo:
  - Pancartas y placas de "en este campo se convive" .

10. LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERADMINISTRATIVA

10.1. EL MARCO GENERAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias clarifica la distribución de competencias entre las administraciones públicas de Canarias en materia de deporte. Los cabildos tienen el deber de impulsar, liderar la estructuración y ordenación del sistema deportivo insular, con el fin de facilitar el acceso de la población a una práctica deportiva sana, segura y de calidad.

En cuanto a los ayuntamientos, se detalla como competencias propias el fomento del deporte al margen de las federaciones, en coordinación con los cabildos insulares, y el otorgamiento de autorización para eventos deportivos dentro de su ámbito territorial.

Desde estas competencias, este proyecto se basa en la concepción de que el deporte como espacio de educación no formal es una excelente estrategia para aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser, es decir para GANAR educación. Prevenir lo negativo que pudiera estar asociado a su práctica y potenciar todo su potencial educativo y para la convivencia en positivo.

En nuestra comunidad y en ámbito educativo formal el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, señala que ante las transformaciones sociales experimentadas en los últimos años, el mundo educativo debe ofrecer una rápida respuesta en el impulso de los valores de respeto y aproximación crítica y positiva al conflicto, que conlleve una educación en la convivencia, tan necesarios para la consolidación de una sociedad democrática, capaz de promover y respetar el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos.

En este sentido, los poderes públicos deben actuar con carácter proactivo, sentando las bases que permitan educar en el ejercicio pacífico de derechos, en su defensa activa y en el respeto a los deberes ciudadanos, con el fin de hacer efectivos los propios derechos y permitir que los demás ejerzan los suyos, en una sociedad cada vez más compleja y diversa. Tomar como punto de partida el modelo de "ciudadanía activa". Cuando se aplica el adjetivo "activa" al término "ciudadanía" es porque

se quiere promover una ciudadanía que no esté pasiva, que no está dormida, que no esté a expensas de lo que las administraciones o los agentes sociales quieran de ella, sino que ella misma sea agente de la mejora de sí mismo y de la sociedad donde conviven y donde los niños, niñas y jóvenes son los protagonistas.

Las actuaciones para potenciar esta ciudadanía activa no se plantean una meta a conseguir, ni siquiera un punto de partida, sino como un proceso o camino donde hay numerosas tareas pendientes, unas relacionadas con la gestión de la violencia o la resolución de conflictos, otras relacionadas con la necesidad de convertir especialmente los espacios deportivos, campos y canchas en espacios para un aprendizaje de ciudadanía.

En este proyecto como marco de colaboración institucional se toma como referencia y guía el Pacto por la educación[ii], propuesta del Consejo Escolar de Canarias. Es un acuerdo institucional, que trasciende el ámbito escolar y que considera necesario implicar a las instituciones autonómicas canarias y, además, a las administraciones locales, cabildos y ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias y compromisos educativos. En este pacto el deporte federado como espacio representativo de educación no formal, complementaria con la formal, debe de colaborar con sus objetivos y desde sus principios rectores (ejes sobre los que se acuerdan y apoyan las cuestiones básicas del acuerdo): corresponsabilidad, equidad, calidad, valores y participación.

Su objetivo estratégico nº 8 señala la necesidad de desarrollar actuaciones para crear un modelo de cooperación ayuntamiento-escuela, para la mejora de los niveles socioeducativos de las familias y el desarrollo coordinado de la educación.

Para ello el Consejo Escolar de Canarias, en colaboración con la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), ha diseñado el proyecto denominado 'Municipios e Islas Educadores' con el que se pretende potenciar la participación efectiva de los municipios e islas en el ámbito educativo de todo el Archipiélago. El proceso participativo se abre con la firma de la Carta de Objetivos Educadores, en especial con los objetivos 5 y 11.

Es por lo tanto necesario, con criterios de efectividad (eficacia y eficiencia) establecer en este proyecto una hoja de ruta con las instituciones implicadas, unir esfuerzos y establecer sinergias entre todos los agentes educativos para desde el deporte crear ambientes sanos de aprendizaje, de convivencia y participación común. Colaborar en el desarrollo de políticas educativas que excedan el ámbito de la infraestructura escolar y/o académica, mediante programas y procesos que vinculen educación formal, no formal e informal con procesos deportivos que dan sentido a nuestros territorios.

En concreto con:

- Las Federaciones Deportivas Canarias
- Áreas del Gobierno de Canarias
- Institucionales de ámbito estatal
- FECAI y Cabildos insulares
- FECAM y Municipios
- Universidades.

10.2. EL PAPEL DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS. LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS.

La LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte Canarias en su Artículo 3.- Colectivos de atención específica, señala que las administraciones públicas canarias promoverán la práctica deportiva inclusiva en los centros educativos y deportivos, también con todas las instituciones públicas, clubes, federaciones y asociaciones deportivas.

La actividad deportiva federada es la practicada por personas físicas individualmente o integradas en entidades debidamente constituidas, adscritas a la federación respectiva, bajo su dirección y supervisión y en el marco de competiciones y actividades oficiales (art 16.a).

Este es un proyecto participativo donde se quiere aprovechar desde el deporte federado todas las potencialidades que conlleva el ejercicio de la ciudadanía activa desde las federaciones y clubes de todo Canarias.

El proyecto se inicia como proyecto piloto con la Federación más numerosa y en la que desde los datos mayor número de conflictos de convivencia se están produciendo, la Federación Canaria de Fútbol.

Las federaciones son entidades asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro y dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas por las federaciones interinsulares y por clubes deportivos, jugadores, árbitros y entrenadores y, en general, por cuantas personas, físicas y jurídicas , que promuevan o contribuyan a la práctica y desarrollo de su especialidad deportiva dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a estos efectos, tienen por objeto social los establecidos en sus Estatutos, algunos de los cuales son:

- Organizar, gestionar, dirigir y reglamentar la modalidad deportiva en el ámbito territorial canario.
- Calificar y organizar o tutelar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales cuyo ámbito no exceda del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Promocionar su modalidad deportiva en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Diseñar, elaborar y ejecutar los planes de preparación de los deportistas de alta competición regional en su respectiva modalidad deportiva.
- Colaborar con la Administración Pública canaria en la formación de entrenadores deportivos.
- Ejercer el control y supervisión respecto de aquellas personas o entidades federadas que desarrollan esta modalidad deportiva.

En este sentido, las Federaciones colaboran en la coordinación de las actividades que se relacionan en el Proyecto GANAR dando cumplimiento a sus fines y contribuyendo al objetivo marcado por el Gobierno de Canarias de adoptar una estrategia común de promoción de la convivencia, así como control y prevención de la violencia en el deporte.

Para concretar interinstitucionalmente las actuaciones a llevar a cabo y concretar las responsabilidades se firma un CONVENIO para el desarrollo de este proyecto.

10.3. OTRAS AREAS INSTITUCIONALES

Este Proyecto, desde un modelo de desarrollo sostenible de Canarias, así como de gobernanza participativa, colabora con otras áreas del propio Gobierno de Canarias, especialmente todas las referenciadas a la educación formal no formal e informal de los menores siguiendo los criterios del modelo de "islas y municipios educadores.

La LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte Canarias en su Artículo 9 sobre Competencias comunes de las administraciones públicas canarias refleja que están facultadas para g) Impulsar la práctica de la actividad física a través del diseño de proyectos públicos y privados a nivel federado y no federado de erradicación de la violencia/racismo/xenofobia y, en general, de los comportamientos intolerantes en el deporte y i) Fomentar la cultura de la paz y la educación en valores de tolerancia, igualdad, solidaridad e integración social así como garantizar el respeto entre deportistas, familias, espectadores, jueces, juezas y técnicos antes, durante y después de la práctica o competición deportiva.

10.3.1. GOBIERNO DE CANARIAS

10.3.1.1. Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia:

Sumando y coordinando con sus competencias:

- La gestión de los servicios sociales especializados relativos a la infancia, a la familia, a los centros de protección de menores y de medidas judiciales, de reeducación y rehabilitación de los mismos.
- Las actuaciones administrativas y técnicas de asistencia, ayuda y rehabilitación a la infancia y a la familia, y la promoción de actividades privadas de igual naturaleza.
- La ejecución, a través de los organismos y órganos de formación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las acciones de formación de profesionales que desempeñan tareas de trabajo social con la infancia y sus familias y presten sus servicios en las distintas Administraciones Públicas o entidades colaboradoras reconocidas administrativamente.

10.3.1.2. Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa:

Sumando y coordinado con sus competencias:

- Gestionar y desarrollar las distintas acciones específicas de compensación socioeducativa en los términos establecidos en las normas de rango legal, en el marco competencial de la Consejería de Educación y Universidades.
- Ordenar y gestionar las actividades extraescolares y complementarias.
- Desarrollar e impulsar actuaciones de promoción social y educativa dirigidas a la población escolar que vive en nuestra Comunidad.
- Fomentar la participación, la colaboración y la formación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones constituidas por el alumnado y por sus padres y madres, en las comunidades educativas. .
- Diseñar y propiciar la experimentación de nuevas acciones y programas dirigidos a la mejora de la convivencia y a la atención al alumnado en riesgo de abandono escolar.
- Fomentar la participación de los agentes sociales en la educación y, en particular, de los distintos colectivos de la comunidad educativa en la vida de los centros.

- Gestionar la atención educativa de menores sujetos a medidas judiciales.

10.3.1.3. Cuerpo General de la Policía Canaria:

Sumando y coordinando con sus competencias:

- Colaborar con las instituciones públicas de protección y tutela de menores en la consecución de sus objetivos, de conformidad con la legislación civil, penal y penitenciaria del Estado.

10.3.2. INSTITUCIONES DE ÁMBITO ESTATAL

10.3.2.1. Subdelegación del Gobierno:

Sumando y coordinando con sus competencias:

- En relación con los espectáculos deportivos:
  - Sanciones por incumplimiento de las normas que regulan los espectáculos deportivos, que impidan su normal desarrollo y produzcan importantes perjuicios para los participantes o para el público.
  - Sanciones por el incumplimiento en los recitos deportivos de las medidas de control sobre el acceso, permanencia y desalojo, venta de bebidas e introducción y retirada de objetos prohibidos y el quebrantamiento de otras prohibiciones establecidas en la Ley 19/2007 de 11 de julio y su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 203/2010.

10.3.2.2. Fiscalía de menores:

Sumando y coordinando con sus competencias:

- Impulsar y participar en la adopción de protocolos y convenios de coordinación y colaboración con los demás organismos implicados en la reforma y protección de los menores.
- Establecer los contactos institucionales precisos con las instancias judiciales, policiales, administrativas, educativas, colegios de abogados y procuradores, y otros colectivos o entidades implicados o afectados, públicos o privados, a fin de mantener una cooperación eficaz en materias relacionadas con la responsabilidad penal, la protección y la promoción de los derechos fundamentales de los menores.

10.3.3. FECAI Y CABILDOS INSULARES

Sumando y coordinando con sus competencias (Artículo 11.- Competencias de los cabildos insulares LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias)

a) La promoción de la actividad deportiva, fomentando especialmente el deporte para todos y todas y los juegos motores y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias.
b) El fomento de la actividad físico-deportiva de las personas con diversidad funcional física, psíquica, sensorial o mixta al objeto de contribuir a su plena integración social.
c) La gestión de las instalaciones deportivas de titularidad pública, cuando estas no sean de titularidad municipal o, por su carácter singular e interés supra insular, se las haya reservado la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
d) Velar por el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de seguridad, higiene y accesibilidad de las instalaciones y competiciones deportivas de ámbito insular.
e) Organizar las actividades físicas y deportivas en edad escolar de ámbito insular, bien directamente o en colaboración con las federaciones deportivas y otras entidades deportivas sin ánimo de lucro, garantizándose la educación en valores de tolerancia, igualdad, solidaridad e integración social así como el respeto entre deportistas, familias, espectadores, jueces, juezas y técnicos antes, durante y después de la práctica o competición deportiva.

10.3.4. FECAM Y MUNICIPIOS

Los fines de la FECAM: el ejercicio de las acciones precisas para la defensa, protección y promoción de los intereses comunes de los Municipios canarios, reconocidos por el ordenamiento jurídico autonómico, nacional e internacional, bien a través de sus propios órganos, bien a través de sus representantes en las asociaciones de las que formen parte.

Sumando y coordinando con sus competencias:

a) El fomento y la defensa de la Autonomía Local de los Municipios canarios y la potenciación de la coordinación y cooperación: comarcal, insular y regional, para que estos conceptos sean el motor de la vida canaria, en los aspectos: institucional, económico, político, sociocultural y de servicio a la comunidad.
b) El trabajar por el desarrollo y la consolidación del espíritu democrático en el ámbito municipal, aunando esfuerzos en pro del desarrollo regional, basado

en la Autonomía, la Solidaridad y el Equilibrio entre todos los Municipios de Canarias.

c) El apoyar, dentro de sus competencias, toda clase de iniciativas, públicas y privadas, que tengan como finalidad, la mejora de los servicios públicos municipales, la elevación del nivel y calidad de vida de los canarios, el fomento de nuestro acervo autóctono y la defensa de la cultura, costumbres y tradiciones, de Canarias en su conjunto, y de las islas y municipios que la conforman.

d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales fomentando la participación ciudadana.

10.3.5. UNIVERSIDADES

La Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias en su Artículo 15.- señala que el Observatorio Canario del Deporte tendrá como fines fundamentales emitir informes y estadísticas sobre la práctica deportiva, actividad física, encuestas, estudios y recomendaciones, en colaboración con las administraciones públicas locales, las universidades canarias, las federaciones deportivas, la Escuela Canaria del Deporte, los colegios profesionales y grupos de investigación colaboradores.

11. EVALUACIÓN

La evaluación forma parte del propio proyecto y no es un elemento adyacente a él. La evaluación deberá conocer si se están llevando a cabo en la forma prevista las actuaciones y si se alcanzan sus objetivos. Si se producen desviaciones deberá detectarlas precozmente y proponer las medidas correctoras pertinentes.
En el diseño de la evaluación de este proyecto se empleará una metodología objetiva y de calidad que tomará en consideración la necesidad de incluir mecanismos que permitan mejorar el conocimiento sobre las relaciones de causalidad y el análisis de los factores contextuales que ayuden a su comprensión. Se seleccionarán las intervenciones con evidencias científicas sobre su eficacia o efectividad. Se combinará de forma equilibrada las actuaciones y su impacto, con los recursos disponibles. Se evaluará la eficacia o efectividad en la consecución de los objetivos, así como la eficiencia de los recursos y mecanismos puestos en marcha para conseguir lo previsto. Se evaluará también el fenómeno en su conjunto para poder orientar las futuras intervenciones y conocer los resultados de la intervención actual.

Para ello se establecerán previamente indicadores cuantitativos "*objetivamente verificables*" para cada uno de sus objetivos y actuaciones(*indicadores de proceso*, para medir la evolución de los procesos de cambio, *indicadores de producto* para medir los productos que se derivan de los procesos e *indicadores de resultados* para medir los resultados finales de una acción.

11.1. EVALUACIÓN DEL DISEÑO:

Consiste en un análisis lógico y de coherencia del proyecto antes de su aplicación: coherencia interna (actividades coherentes con los objetivos, objetivos ordenados y coherentes entre sí, coherencia del proyecto con los resultados obtenidos en el análisis de la realidad, temporalización adecuada, etc).

11.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO:

El objetivo de esta evaluación es comprobar que lo que se está haciendo o se ha hecho coincide con lo planificado, es decir, los recursos y la metodología utilizada es la adecuada para los objetivos propuestos. Permite conocer cómo está funcionando el proyecto en la práctica.

Indicadores tipo:

- Grado de participación y aceptación del proyecto: número de usuarios y personal que participa
- Nivel de retención/fidelización al proyecto
- Satisfacción de los participantes con el proyecto
- Nivel de participación comunitaria y grado de coordinación con el tejido deportivo

11.3. EVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO DEL PROYECTO:

Con este tipo de evaluación se trata de valorar el efecto o el cambio previsto sobre los participantes en base a los objetivos formulados, es decir, si se han producido los cambios que se esperaban que se fueran a producir con la intervención realizada.

Indicadores tipo en la evaluación de impacto

- Incidencia social del proyecto: conocimiento y divulgación del proyecto.
- Método de conocimiento del proyecto y valoración de las estrategias de divulgación.
- Interés por las actuaciones
- Grado de participación en el proyecto.
- Satisfacción de los participantes con el proyecto.
- Perfil de los participantes
- Actividades más habituales que el proyecto genera.
- Sugerencias para mejorar el proyecto

[i] https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/Doc_Deporte.pdf
http://deporte.sochipe.cl/subidos/catalogo3/doc4e119043a112d.pdf
[ii] http://pactoeducativo.consejoescolardecanarias.org/wp-content/uploads/2014/03/CEC-Pacto-Educación-Doc-I-Base.pdf